100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.889 - 047/16 PARANA, viernes 11 de marzo de 2016 EDICION: 14 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 2749 MP

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de agosto de 2015

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Lisandro Luna De Luca, por la cual solicita la regularización de su situación de revista; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fueron incorporados a la planta de personal permanente del Ministerio de Producción agentes que revistaban en la planta de personal temporario bajo el régimen de locación de servicio con una antigüedad de al menos un año al 30 de junio de 2012, situación en la cual estaría encuadrado el doctor Luna De Luca; y

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción ha confeccionado la planilla Anexo III, con la correspondiente transformación de un cargo vacante, informando además que no es necesario modificación de crédito, dado que lo pretendido no genera mayor costo en el ejercicio vigente; y

Que la modificación de cargos propuesta encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.338; y

Que han tomado intervención de sus respectivas competencias la Dirección General de Personal y de Presupuesto del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Administración del Ministerio de Producción; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015, en lo que hace a la planta de cargos del personal permanente en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Producción, conforme se discrimina en planilla anexo III, que adjunta forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Desígnase a partir del 1º de junio de 2013, en la planta de personal permanente del Ministerio de Producción al agente Luna De Luca Lisandro Emanuel, DNI Nº 26.809.922, Legajo Nº 182347, en un cargo categoría 4, Clase Profesional Universitario, Grupo Profesional, Tramo c) Profesional "C" del Escalafón General, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y otórguese licencia sin goce de haberes mientras desempeñe un cargo de Mayor Jerarquía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Roberto E. Schunk

— — —

DECRETO Nº 2753 MP

Paraná, 21 de agosto de 2015

Ratificando el Convenio Específico de Fortalecimiento de Capacidades en Control Ambiental celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Entre Ríos, con destino al Plan Provincial de Monitoreo de Calidad de Aire.

Ratificando al Convenio Específico y Adenda celebrados entre la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Entre Ríos de la ciudad de Concepción del Uruguay, los que agregados forman parte integrante de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de Gobernación a transferir a la cuenta del Banco Nación Argentina Sucursal N° 1550 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Cuenta Corriente denominación: UNER-7000/812 Oficina de Vinculación Tecnológica Número de Cuenta: 2110040252, CBU: 0110211820021100402523- CUIT: 30-56225215-7, los fondos que en cumplimiento del convenio motivo de los presentes actuaciones, sean remitidos por Nación.

— — —

DECRETO Nº 2794 MP

Paraná, 21 de agosto de 2015

Ratificando el convenio de "Área Natural Protegida - Reserva de Usos Múltiples" - suscripto en fecha 12 de septiembre de 2014 y la Adenda celebrada en fecha 29 de junio de 2015 entre el señor Director General de Recursos Naturales, Med. Vet. Claudio Ledesma, DNI Nº 13.353.863 y el Sr. Jorge Luis Galli DNI Nº 11.584.814, propietario del inmueble denominado "Establecimiento Santa Rosa" ubicado en el Departamento Nogoyá, distrito Don Cristóbal, Provincia de Entre Ríos, el que agregado forma parte integrante del presente.

Incorporando al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en la modalidad "Reserva de Usos Múltiples" el inmueble denominado "Establecimiento Santa Rosa" ubicado en el Departamento Nogoyá, distrito Don Cristóbal, Provincia de Entre Ríos, propiedad del Sr. Jorge Luis Galli.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de la Ley Nº 8967 y su Decreto Reglamentario Nº 5574/06 GOB.

Estableciendo una reducción del 40% en la liquidación del Impuesto Inmobiliario, provisoriamente por el plazo de 2 años, hasta tanto se apruebe la ley correspondiente, respecto de los inmuebles, o parte de ellos que se identifi-

can a continuación: 1) Superficie total del inmueble: 316 ha, 44 a, 32 ca y la superficie afectada al Área Natural Protegida es de 114 ha, 44 a, 32 ca, se identifica con Plano de Mensura Nº 13.978 y Partida para el Pago del Impuesto Inmobiliario Nº 32.041/3; 2) Superficie total del inmueble: 316 ha, 44 a, 32 ca y la superficie afectada al Area Natural Protegida es de 238 ha, 44 a, 32 ca, se identifica con Plano de Mensura Nº 17.062 y Partida para el Pago del Impuesto Inmobiliario Nº 33.419/7; por lo que la superficie total sometida al Régimen de la Ley Nº 8967 asciende a 352 ha, 88 a, 64 ca, de montes naturales. El mencionado porcentaje que será adecuado por la DirecciónGeneral de Rentas de acuerdo a los informes que anualmente deberá elaborar la Dirección General de Recursos Naturales de la Secretaría de Producción Primaria dependiente del Ministerio de Producción, en relación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el señor Jorge Luis Galli, mediante el convenio aprobado.

— — —

DECRETO Nº 2795 MP

Paraná, 21 de agosto de 2015

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2015, Ley Nº 10.338, en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora - Secretaría de Hacienda y en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Producción, Unidad Ejecutora - Dirección de Minería, mediante transferencia compensatoria de cupo, conforme planillas de autorizaciones de contratos de locación de servicios, las que agregadas forman parte de la presente norma legal.

Reconociendo los servicios prestados por el señor Federico Gabriel Zárate, DNI Nº 17.616.054, en la Dirección de Minería dependiente del Ministerio de Producción, por el período comprendido entre el 04 de mayo de 2015 y hasta la fecha del presente y las remuneraciones devengadas en consecuencia.

Aprobando a partir de la fecha del presente, el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Director de Minería, don Jorge Roque Tomas y el señor Federico Gabriel Zárate, DNI Nº 17.616.054, el que agregado forma parte integrante de la presente norma legal.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto Nº 3688/08 GOB y en el artículo 15º de la Ley Nº 10.338.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a liquidar las sumas que se devengaren a favor del señor Federico Gabriel Zárate, a partir del presente, como consecuencia de lo dispuesto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 2880 MP

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando los contratos de locación de obra celebrados entre el Sr. Director de Seguimiento de Proyectos, Sr. Juan José Bertonchini y los Sres. Mateo Izza, DNI Nº 31.521.165; Cristian Adrián Veloz, DNI Nº 33.919.010; Guido Marcelo Vázquez, DNI Nº 35.709.397; Juan Francisco Negri, DNI Nº 31.196.569; Tomás Osorio, DNI Nº 34.099.719 y las Srtas. Nair Anabel Santana, DNI Nº 32.327.750; Gabriela Delfina Reisenauer DNI Nº 33.790.994, los que agregados forman parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en la excepción prevista por el artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones (t.o. Por Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el concordante artículo 142º, punto 4°, incisos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP y modificatorios especialmente el Decreto Nº 1334/14 MEHF y en el Decreto Nº 3722/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nº 7773/08 MGJEOSP y Nº 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar a los Sres. Mateo Izza, Cristian Adrián Veloz, Guido Marcelo Vázquez, Juan Francisco Negri, Tomás Osorio y las Srtas. Nair Anabel Santana y Gabriela Delfina Reisenauer, previa emisión de los respectivos libramientos de fondos con cargo a la Tesorería General de la Provincia y de la facturación emitida de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes, los honorarios devengados a su favor como consecuencia de los contratos aprobados, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión de los recibos firmados de conformidad por los beneficiarios en el Legajo de Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

— — —

DECRETO Nº 2881 MP

Paraná, 21 de agosto de 2015

Reconociendo las tareas realizadas durante el período comprendido entre el 23 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 por la Sra. Ivana Paola Ramallo, DNI Nº 27.609.384 según la Factura Nº 0001-00000006 por un total de $ 8.640, emitida de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes, de acuerdo a la certificación de trabajos suscripta por la Responsable del Programa Yacarés de Entre Ríos -Centro Demostrador Educativo.

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre el Ministro de Producción, CPN Roberto Emilio Schunk y la Sra. Ivana Paola Ramallo, DNI Nº 27.609.384, el que agregado forma parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en la excepción prevista por el artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones (t.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el concordante artículo 142º, punto 4°, incisos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP y modificatorios especialmente el Decreto Nº 1334/14 MEHF y en el Decreto Nº 3722/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nº 7773/08 MGJEOSP y Nº 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar a la Sra. Ivana Paola Ramallo, previa emisión del respectivo libramiento de fondos con cargo a la Tesorería General de la Provincia y de la facturación emitida de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes, los honorarios devengados a su favor como consecuencia de lo dispuesto y del contrato aprobado, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión de los recibos firmados de conformidad por la beneficiaria en el Legajo de Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

— — —

DECRETO Nº 2882 MP

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando los contratos de locación de obra celebrados entre el Director General de Administración, CPN Guillermo Ferrari Del Sel y los Sres. Guillermo Isaac Hutin, DNI Nº 27.006.834; Xavier Emanuel Leiva Chaves, DNI Nº 35.441.009; Roberto Reategui Abud, DNI Nº 18.833.313; Leonel Ángel José Salomón, DNI N° 34.495.592 y las Srtas. María Gabriela Catena, DNI Nº 18.568.144; Anahí Córdoba, DNI Nº 35.028.371; Ana Carolina Flematti, DNI N° 31.232.737; Cecilia Godoy, DNI Nº 35.442.535; María Celeste Schegtel Stoll, DNI Nº 26.809.649; Paula Amalia Giannattasio, DNI N° 37.562.807 y Nerina Sosa Piedrabuena, DNI Nº 36.380.329, los que agregados forman parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en la excepción prevista por el artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones (t.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el concordante artículo 142º, punto 4º, incisos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP y modificatorios especialmente el Decreto Nº 1334/14 MEHF y en el Decreto N° 3722/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nº 7773/08 MGJEOSP y Nº 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar a los Sres. Guillermo Isaac Hutin, Xavier Emanuel Leiva Chaves, Roberto Reategui Abud, Leonel Ángel José Salomón y las Srtas. María Gabriela Catena, Anahí Córdoba, Ana Carolina Flematti, Cecilia Godoy, María Celeste Schegtel Stoll, Paula Amalia Giannattasio y Nerina Sosa Piedrabuena, previa emisión de los respectivos libramientos de fondos con cargo a la Tesorería General de la Provincia y de la facturación emitida de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes, los honorarios devengados a su favor como consecuencia de los contratos aprobados, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión de los recibos firmados de conformidad por los beneficiarios en el Legajo de Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

— — —

DECRETO Nº 2883 MP

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de agosto de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Ambiente de la Provincia, solicita la incorporación al presupuesto vigente de los saldos sin utilizar al 31 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que al cierre del ejercicio dichos recursos exponen saldos de libre disponibilidad por la suma de pesos trece millones cuatrocientos seis mil novecientos sesenta y ocho con treinta y seis centavos ($ 13.406.968,36); y

Que para el corriente ejercicio en el cálculo de recursos fue previsto el Rubro 35.1.1.10 de la Subfuente 0395 y no para las Subfuentes 0323, 0325, 0326 y 0327, requiriéndose en consecuencia su aumento e incorporación respectivamente, a fin de prever la disponibilidad de dichos saldos para asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría de Ambiente como autoridad de aplicación de las citadas normativas; y

Que por lo expuesto resulta procedente disponer la ampliación del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015 Ley Nº 10.338 en la Jurisdicción: 10 – Gobernación, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente por el importe antes mencionado, encuadrada en las facultades conferidas por el artículo 16º de la Ley Nº 10.338, conforme se expone en planillas analíticas de recursos y gastos que agregadas forman parte integrante de la presente norma legal; y

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Nación, la Dirección General de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015, Ley N° 10.338 por el importe total de pesos trece millones cuatrocientos seis mil novecientos sesenta y ocho con treinta y seis centavos ($ 13.406.968,36) en la Jurisdicción 10: Gobernación - Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente, conforme planillas analíticas de recursos y gastos que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones del artículo 16º de la Ley Nº 10.338.

Art. 3º — El presente decreto sera refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y de Producción.

Art. 4º — Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, publí-

quese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Diego E. Valiero
Roberto E. Schunk

— — —

DECRETO Nº 2884 M.P.

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 21 de agosto de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la agente, Teresa Liliana Erbetta, DNI Nº 14.367.044, Legajo Nº 56.383, a través de su apoderado legal, interpone recurso de apelación jerárquica contra la Resolución Nº 0688/14 M.P.; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de junio de 2014 fue notificado el doctor Gracia de la resolución cuestionada y presentó el recurso el mismo día, conforme surge del cargo obrante agregado en autos; y

Que procediendo al análisis del recurso interesado, el mismo fue interpuesto en fecha 13 de junio de 2014, ante la Mesa de Entrada de la Gobernación, "Superior Jerárquico del órgano que dictó la resolución recurrida", de lo que se deduce que fue realizado en legal tiempo y forma, todo conforme lo previsto por la Ley de Procedimientos Administrativos Provincial Nº 7.060, por lo que se debe ingresar al tratamiento de la cuestión sustancial traída a examen; y

Que resulta necesario a efectos de mayor claridad en el análisis y resolución del referido recurso, realizar una breve reseña de las actuaciones, expresando que las mismas se originan con la presentación de la agente Teresa Liliana Erbetta a través de su apoderado legal, de una nota dirigida a la señora Subsecretaria de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, formulando reclamo de recategorización de conformidad al instructivo de fecha 18 de abril de 2011, del señor Gobernador de la Provincia, refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, Hacienda y Finanzas, y el pago de las diferencias salariales devengadas con intereses legales; y

Que la señora Erbetta, en fecha 21 de julio de 2000, fue designada por Resolución Nº 1.742 SEPG como responsable Actividad Contabilidad Presupuestaria del Área Presupuesto y Contabilidad, de la ex Dirección General de Administración de la ex Secretaría de la Producción, y en fecha 2 enero de 2003 el Poder Ejecutivo dictó en acuerdo de ministros el Decreto Nº 15 SEPG, agregado en autos, por el cual se la confirmó en sus funciones como Jefa de Departamento Presupuesto y Contabilidad y con categoría 2, regularizando su situación de revista; y

Que por Resolución Nº 0688/14 M.P., el señor Ministro de Producción resolvió rechazar el reclamo administrativo formulado con fundamento en que al 31 de diciembre de 2010 la recurrente contaba con una antigüedad de siete (7) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en la Jefatura del Área, por lo que no cumplía con el plazo mínimo de diez (10) años de ejercicio efectivo de aquella que exigía el Instructivo, atento a que las funciones que le habían sido asignadas por Resolución Nº 1.742 SEPG, de fecha 21 de julio de 2000, no debía ser computada dado que se trató de una Jefatura de División que no fue dispuesta por la autoridad de nombramiento de la agente y no se encontraba contemplada en la estructura orgánica vigente en aquel entonces, contra dicho acto es que al apoderado de la recurrente interpone recurso de apelación jerárquica; y

Que por medio del Dictamen Nº 0246/14 el señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, alegó que el memorial de agravios no logra conmover la decisión administrativa atacada, por lo que aconsejó rechazar el mismo, finalmente el señor Ministro de Producción remite las actuaciones a Fiscalía de Estado para intervención de competencia; y

Que, ingresando al análisis del recurso, la Fiscalía de Estado expresa que es menester aclarar que el reclamo de la señora Erbetta se circunscribe a la solicitud de recategorización en la categoría 1 del Escalafón General, por aplicación del referido Instructivo del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 18 de abril de 2011, invocado por aquella como fundamento de su petición; y

Que estima conveniente manifestar que mediante el instructivo se establecieron los criterios para la adecuación de la situación escalafonaria de los agentes de la planta permanente del Escalafón General, aplicándose el mismo a los organismos de la Administración Central y descentralizada, por adhesión y que en el punto 3) se consignó: "Niveles de conducción: comprende a los agentes que se encuentran designados al 31 de diciembre de 2010 por autoridad de nombramiento (decreto del Poder Ejecutivo o norma equivalente en organismo Descentralizado) como jefe de departamento, o sus equivalentes, según lo previsto en la orgánica de cada repartición, se tramitan conforme lo siguiente: (...) 3) 3.2.1 c) agentes que revistan como Jefes de Departamento o equivalentes que a la fecha indicada, 31 de diciembre de 2010, tengan diez (10) o más de prestación efectiva en la respectiva Jefatura: categoría 1"; y

Que a su vez, en el punto IX) de los "Criterios de interpretación y adecuación del mencionado instructivo del 18 de abril de 2011", se estableció que"... En aquellos casos donde la jefatura se vio modificada en su respectiva denominación, manteniéndose similares funciones, y/o jerarquizado por cambios en la estructura orgánica, se computarán ambas antigüedades, siempre y cuando las mismas se hubieren ejercido en forma continuada y sin interrupción en el tiempo", a la luz de dichas disposiciones debe analizarse el presente caso, en aras de sujetar la actuación de la Administración a los principios de legalidad e igualdad; y

Que la Fiscalía manifiesta que particularmente relevantes parecen los hechos del presente caso, los que no resultan controvertidos por la parte recurrente, dado que hay plena coincidencia en autos entre lo manifestado por ella en sus escritos, como en los informes y actos administrativos que obran en el expediente; y

Que es así como no resulta discutido en autos que la agente Erbetta prestó servicios como Jefa de División desde el 21 de julio de 2000 y hasta el 2 de enero de 2003, fecha a partir de la cual se la designó a cargo del desempeño de la Jefatura de Área/Departamento Presupuesto y Contabilidad, sin interrupciones, y que tampoco resulta controvertido en las presentes actuaciones que, al momento en que ocurrió su designación como Jefa de División/Actividad, la misma no se hallaba contemplada en la estructura orgánica vigente en aquel entonces, ordenada mediante Decreto Nº 346/95 SPG que solo preveía el cargo de responsable del área del sector, siendo que luego de que fuera derogada por Decreto Nº 3.724/01 SEPG, la misma no se volvió a regular por acto administrativo de carácter general; y

Que dice que, así las cosas, existen dos objeciones formuladas en autos que denotan la improcedencia de la pretensión y aunque la primera pudiera aparecer aparente, la segunda, en cambio resulta decisiva para desestimar la misma, a saber: 1) La inexistencia de estructura orgánica que contemple las funciones en cuestión: sobre el punto se aclaró que ni la Jefatura de División Contabilidad Presupuestaria otorgada en el año 2000, ni la Jefatura de Departamento Presupuesto y Contabilidad asignada en el año 2003, se hallaban contempladas en las estructuras orgánicas vigentes en los respectivos momentos de designación de la agente; ahora bien, ese argumento resulta aparente en el caso dado que, tal como ha dicho en precedentes análogos esta Fiscalía de Estado, los Decretos del Poder Ejecutivo (Decreto Nº 1.863/96 y Decreto Nº 15/03 SEPG) que reconocen en abstracto la existencia de una función, operaron su incorporación en estructuras orgánicas sucesivas del organismo; y

Que tales decretos reúnen todas las condiciones legales para que necesariamente deba admitirse la existencia y validez de las funciones dentro de la estructura orgánica de la entonces Secretaría de la Producción, hoy Ministerio de Producción, por cuanto fueron dictados por el Gobernador de la Provincia, quien ostenta la potestad de organización y coordinación de la Administración Pública Provincial, de modo que no se le puede desconocer la facultad de crear o agregar una nueva área, departamento o división dentro de un organismo; y

Que, por ello, al reconocer las funciones aludidas, no solamente ratificó su asignación a la agente en cuestión, sino que también reconoció la existencia misma de tales funciones consideradas en abstracto, con lo cual, debe entenderse que dichos decretos contienen o están compuestos por dos (2) actos de diversa naturaleza, por un lado, un acto de carácter normativo y de alcance general por el cual se reconoce en abstracto la existencia de dichas funciones, incorporándolas de este modo como nuevos estamentos en la estructura orgánica del organismo; y por el otro lado, un acto no normativo de alcance individual (acto administrativo stricto sensu) por el cual se ratifica la asignación de funciones cuya existencia se reconoce, de manera personal, en la agente seleccionada, con los efectos individuales que ello acarrea; y

Que dice que no admitir esto equivaldría a desconocer la potestad del gobernador para organizar la administración o, en su caso, desconocerle validez a los decretos que, saneando los eventuales vicios, reconocieron la existencia de las funciones implicadas, lo cual resulta inaceptable, ya que si el Poder Ejecutivo los hubiera considerado inválidos por alguna razón, debió haberlos revocado o declarado lesivos a fin de eliminarlos del mundo jurídico, pero mientras ello no ocurra, atento a la presunción de validez de los actos públicos, debe admitirse que se trata de actos legítimos que están vigentes y, por ende, que han venido a modificar la estructura de dicha cartera ministerial, agregándole nuevas áreas no previstas en la configuración originaria; y

Que dice que no obstante lo cual, si bien esta objeción deviene más aparente que real por las razones invocadas, sumado a que en definitiva la agente percibió la remuneración inherente a cada jefatura en los distintos períodos en que las ejerció, resulta un escollo insalvable, por el contrario, el incumplimiento del recaudo que a continuación se analiza: 2) Ausencia de la antigüedad requerida por el instructivo del 18.4.2011 en el punto 3.2.1. apartado c) y la implicación del punto IX) del anexo "Criterios de interpretación y adecuaciones del referido instructivo": el mencionado criterio de interpretación dispuso: "... En aquellos casos donde la jefatura se vio modificada en su respectiva denominación, manteniéndose similares funciones, y/o jerarquizada por cambios en la estructura orgánica se computarán ambas antigüedades, siempre y cuando las mismas se hubieran ejercido en forma continuada y sin interrupción en el tiempo"; y

Que continúa diciendo que esta pauta interpretativa no resulta aplicable al caso en estudio, puesto que no existen dudas de que la Jefatura de División que desempeñó la señora Erbetta hasta el 2003 no fue objeto de modificación ni jerarquización con los cambios en las estructuras orgánicas que se sucedieron en el tiempo, que permitan entender que la agente ha estado en todo momento a cargo de la misma área o departamento, desempeñando las mismas funciones sino que ejerció y cumplió con las responsabilidades inherentes a funciones diferentes, con distinta jerarquía, en los dos momentos consecutivos; y

Que la Fiscalía sigue expresando que, ello se desprende como refirió anteriormente, no solo de los informes realizados por el Ministerio de Producción, sino claramente de los actos administrativos de asignación de funciones, en especial reparase que la Resolución Nº 1.742/00 SEPG que designa a la agente en el año 2000 jefa de Actividad Contabilidad Presupuestaria, expresamente consigna que la misma depende del Área Presupuesto y Contabilidad y que a su vez la asignación de dicha actividad lo fue como consecuencia de que su titular, la señora Abud, fuera designada como jefa del Departamento Liquidación y Control de Haberes, haciendo alusión expresamente en el primero de los considerandos de la resolución al hecho de que la agente Abud habría sido designada en la actividad que se asigna a la señora Erbetta –Jefatura de División– mediante Decreto Nº 1.863/96 SPG, en cuyo marco, cabe agregar, se designó a su vez como titular de la Jefatura del Área Presupuesto y Contabilidad a la señora Perla Roitman (véase resolución fojas 32 y Decreto Nº 1.836/96 SPG que se acompaña); y

Que, asimismo, surge que en la Resolución Nº 3.582/00 SGP se determinó el reemplazo transitorio de la titular de la Jefatura del Área Presupuesto y Contabilidad, la señora Perla Roitman, durante el periodo de licencia anual ordinaria, por la señora Erbetta; y

Que de ello se desprende que no podrían sumarse los periodos de prestación de servicios en ambas jefaturas, puesto que la antigüedad mínima que exige la pauta del punto 3.2.1 apartado c) del instructivo lo es en ejercicio efectivo de una jefatura de área o equivalente, no siendo justamente y como su nombre lo indica, equiparable la de división, de rango inferior, contemplada y prevista para otra clase en el instrumento de ascensos referido; y

que entiende que resta finalmente señalar que el precedente de la agente Abud, invocado, no guarda analogía con el presente porque en aquél, pese a que se debió reconsiderar su situación a la luz de la ausencia de estructura orgánica que contemplara las funciones que le fueron asignadas, siendo la solución propiciada en aquella oportunidad similar a la otorgada en el presente, la reclamante reunía el requisito de antigüedad en una jefatura de área, hecho que incluso puede corroborarse con la copia del Decreto Nº 1.863/96 SPG, agregado en autos, situación que no se encuentra reunida en el caso de la señora Erbetta, por los motivos apuntados; y

Que en mérito de lo hasta aquí expuesto, Fiscalía de Estado considera que existen elementos de juicio suficientes para desestimar la pretensión de la agente Erbetta, de ser reubicada en una categoría 1 del Escalafón General, por aplicación del instructivo del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 2011 y, en consecuencia, aconsejar el rechazo del recurso de apelación jerárquica interpuesto contra la Resolución Nº 688/14 M.P. lo que, de ser así compartido por el Poder Ejecutivo, debería formalizarse a través del dictado del acto administrativo pertinente; y

Que han tomado intervención de competencia la Dirección General de Despacho de la Gobernación, la Subsecretaría de Administración y Despacho y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta conforme a las facultades establecidas en la Ley Nº 10.093, Decreto Nº 12/08 GOB, Decreto Nº 4.484/12 M.P. y Ley de Procedimientos Administrativos Provincial Nº 7.060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase el recurso de apelación jerárquica interpuesto por la agente Teresa Liliana Erbetta, DNI Nº 14.367.044, legajo Nº 56.383, a través de su apoderado legal, doctor Raúl A. Gracia, con domicilio en calle Panamá Nº 504 de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las facultades establecidas en la Ley Nº 10.093, Decreto Nº 12/08 GOB, Decreto Nº 4.484/12 M.P. y Ley de Procedimientos Administrativos Provincial Nº 7.060.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Cultura y Comunicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción para proceder a su notificación, cumplimentado, archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Roberto E. Schunk

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanachat, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Puntin Elena s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15101, cita y emplaza por el término de DNI F 5.345.786, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 04 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00003786 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Basso Ernesto Angel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16636, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL BASSO, MI 6.840.308, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de mayo de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de febrero de 2016 – **Lucila Del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00003807 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Rogelio Victor s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28695, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ROGELIO VICTOR RODRIGUEZ, MI 5.786.278, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30-04-2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de febrero de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario subrog.

F.C.S. 502-00003808 3 v./11.3.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Gareis Emilio Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15032, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO MIGUEL GAREIS, MI 10.489.402, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 08 de marzo de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00003823 3 v./11.3.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Donda Dante Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 28449, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DANTE ANTONIO DONDA, MI 25.684.337 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20.02.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de junio de 2015 – **Norma V. Ceballos**, secretaria

F.C.S. 502-00003838 3 v./14.3.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, en los autos caratulados "Aguilar Edmundo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12991-15, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de EDMUNDO AGUILAR, MI 1.967.115, vecino de este departamento, fallecido el día 2 de abril de 2002 (2/04/2002), en Colón (E. Ríos), a fin de que comparezcan en dichos autos, conforme a lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

Colón, 11 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003814 3 v./11.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente de la Dra. Flavia C. Orcellet, en autos caratulados "Guiot Inés Genoveva s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13190-16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Colón, Entre Ríos, el 23-06-2015, de doña INES GENOVEVA GUIOT, DNI N° 5.040.520, vecina que fuera del Departamento Colón, para que en un plazo de diez días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 22 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003816 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo de despacho, Secretaría única a cargo de quien suscribe, Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaría suplente, en los autos "Ramos Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12987-15, cita y emplaza por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO RAMOS, DNI 5.832.434, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en la ciudad de Colón, en fecha 14 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 20 de octubre de 2015 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003824 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Dr. José Manuel Tournour, juez a cargo de despacho, Secretaría única a cargo de quien suscribe, Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaría suplente, en los autos caratulados "Martín Alejandro Pedro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13025-15, cita y emplaza por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a herederos y acreedores de don MARTIN ALEJANDRO PEDRO, DNI 24.209.920, vecino que fuera del Dpto. Colón, fallecido en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 14 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 20 de octubre de 2015 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003825 3 v./11.3.16

CONCORDIA

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente, en los autos caratulados "Centurión Mirta Magdalena s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5618), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el día 16 de diciembre de 2012 en la ciudad de Concordia, doña MIRTA MAGDALENA CENTURION, DNI N° 18.141.255, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta días corridos (30) lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de septiembre de 2015. Visto:..Resuelvo:..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente.

Concordia, 09 de diciembre de 2015 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003802 3 v./11.3.16

— — —

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Camejo, Salvador Pascacio y Cazatti, Antonia Elva s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9005, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 23 de noviembre de 2004 en la ciudad de Concordia, don SALVADOR PASCACIO CAMEJO, DNI N° LE 1.723.975, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos y el día 09 de septiembre de 2007 en la ciudad de Concordia, doña ANTONIA ELVA CAZATTI, argentina, DNI N° F 1.466.545, para que dentro del término de treinta días (30) lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice:"Concordia, 11 de diciembre de 2015...3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 11/08/2015, y art. 728 del CPCyC, Fdo. Estela B. Méndez, Jueza interina.

Concordia, 16 de febrero de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00003803 3 v./11.3.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con competencia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo y de la suscripta, respectivamente, en autos caratulados "Correa Gabbi, Alberto y Depetri, Olanda Isabel s/ Sucesorio (Civil)" "(Expte. N° 7654), cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de ALBERTO CORREO GABBI, MI N° 3.397.419, ocurrida el 11 de octubre de 2008 en Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y de doña OLANDA ISABEL DEPETRI, MI N° 8.584.248, ocurrida el 6 de septiembre de 2011 en Concordia, Pcia. de Entre Ríos,ambos vecinos de esta ciudad de Concordia. Publíquese por tres días.

Concordia, 23 de febrero de 2016. Resuelvo: 1.-..2.-..3.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alberto Correa Gabbi y Olanda Isabel Depetri, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.-Mandar publicar edictos por tres veces en le Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 29 de febrero de 2016 – **Alejandra G. Alegre,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003817 3 v./11.3.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Dunan María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11849), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN DUNAN, MI N° 3.972.151, vecina que fuera del la localidad de Puigari, Libertador San Martín,Dpto. Diamante, fallecida en la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en fecha 15/02/2012. Publíquese por tres días.

Diamante, 16 de febrero de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00003801 3 v./11.3.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federación (E. Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez Juez Suplente, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta Ciudad, en autos caratulados "Mattiassi Ismael Benjamín s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14307 cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de ISMAEL BENJAMÍN MATTIASSI, MI N° 5.778.434, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos) fallecido el 6 de julio de 2006 en la ciudad de Federación, Entre Ríos. Publíquese por tres días

Federación, 25 de febrero de 2016 – **Mariana Carbonell**, secretaria subr.

F.C.S. 502-00003800 3 v./11.3.16

— — —

FEDERAL

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Orlando -Juez Civil, Comercial y Laboral-, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados "Ferreyra Santiago Apolinario s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16.770, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 05 de marzo de 2015 en la ciudad de Federal, Don SANTIAGO APOLINARIO FERREYRA, vecino que fuera de ésta ciudad de Federal, Entre Ríos, para que dentro del término de diez días (10), lo acrediten. Publique se por tres (3) veces.

Federal, 28 de octubre de 2015 - **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00003804 3 v./11.3.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, en los autos caratulados "Olivera Tobias Pablo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9747, cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVERA TOBÍAS PABLO (DNI 33.114.056), cuyo último domicilio fuera calle Alberdi, N° 323, Gualeguay, Entre Ríos, fallecido el día 26 de Junio de 2015.

Gualeguay, 2 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003785 3 v./11.3.16

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Gualeguaychú Nº 2, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ERNESTO SANTIBAÑEZ RAYMOND, LE N° 4.350.816, fallecido el día 11 de septiembre de 1993, siendo su ultimo domicilio el de Avenida Manaure, quinta La Fontanella, Urbanización Macaracuay, Caracas 1070, de Venezuela, para que se presenten dentro del término de diez días, contados desde la última publicación, que se hará por tres veces.

Secretaría, 15 de diciembre de 2015 – **Ricardo J. Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00003790 3 v./11.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados "Ciceri Agustín Jesús s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10076 09.09.2015, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante AGUSTÍN JESÚS CICERI DNI N° 33.679.008 quien tuvo su último domicilio en calle Rioja N° 455 de ésta ciudad de Gualeguaychú, hijo de Don Roque José Ciceri y de Doña López Esartie Rita Nancy y fallecido el día 14 de noviembre de 2014, a la edad de 26 años, para que se presenten en el término de diez (10) días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por tres (3) veces.

Gualeguaychú, 29 de febrero de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici**, secretario subr.

F.C.S. 502-00003819 3 v./11.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Perdiguero, Secretaría a cargo de Mario Martín Herrera (Subr.) en los caratulados "Romero María Teresa Jesús - Siri Prospero Norberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7504 Fº 197 L VII, año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA TERESA JESUS ROMERO, DNI 5.235.247, fallecida el día 31 de enero de 2014 (31.01.2014) en Concepción del Uruguay (E.Rios) y PRÓSPERO NORBERTO SIRI, DNI 5.84l.115, fallecido el día 31 de mayo de 2014 (31.05.2014) en la misma localidad, vecinos que fueran de este departamento, a fin de que comparezcan en dichos autos, conforme a lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

C. del Uruguay, 23 de diciembre de 2015 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 502-00003815 3 v./11.3.16

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria Dr. Raúl Alberto del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini en los autos "Amores Marcial José – Bianco Gregoria Santos s/ Sucesorio ab intestato" 12.125, cita y emplaza por el termino de diez días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de MARCIAL JOSE AMORES, MI 2.015.318 fallecido en Victoria el día 1º de diciembre de 1966 y GREGORIA SANTOS BIANCO, MI 2.066.555, fallecida en Victoria el 16 de diciembre de 1970. ambos con ultimo domicilio en este departamento.

Victoria, 24 de febrero de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00003798 3 v./11.3.16

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Entre Ríos, Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Danielli Josefina Restituta s/ Sucesorio ab intestato", Exp. 12469, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres (3) veces, a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFINA RESTITUTA DANIELLI, MI N° 5.367.250; vecina que fuera de la ciudad de Victoria, departamento Victoria, provincia de Entre Ríos, fallecida en fecha 23 de noviembre del año 2004 en la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

Victoria, 10 de febrero de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00003836 3 v./14.3.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fernández César Gerónimo; Mormino Nélida Concepión s/ Sucesorio ab intestato (192FS)", Expte. N° 10485, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA CONCEPCION MORMINO, DNI N° 3.776.032, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 01/09/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00003847 1 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gillig Carlos; Schwab Ofelia s/ Sucesorio ab intestato (72 fs)" Exp. N° 6018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA SCHWAB, MI 2.786.451, vecina que fuera del Departamento La Paz, fallecida en Paraná, en fecha 30 de noviembre de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de octubre de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00003854 3 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mayor, Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22406, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MAYOR, DNI N° 05.889.215, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Dpto. Paraná, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 02/12/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 05 de febrero de 2016 – **María Del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00003860 1 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sendra Adriana Patricia s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28759, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA SENDRA, MI 16.166.678,vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30-09-2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00003867 3 v./15.3.16

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaría suplente, en autos caratulados "Tournour Guillermo Gabriel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13191-16, se cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don GUILLERMO GABRIEL TOURNOUR, DNI N° 18.548.086, vecino que fue de este Departamento, y que falleciera en la localidad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Entre Ríos, en fecha 12 de enero de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003851 3 v./15.3.16

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Mariana Andrea Dieci, secretaria interina, en autos caratulados "Roh Ianina Soledad s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12603, se cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña IANINA SOLEDAD ROH, DNI N° 29.173.171, vecina que fue de este departamento, y que falleciera en la localidad de Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, en fecha 27 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003852 3 v./15.3.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez interina, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, secretaria, en autos "Oliva, Rosalía Isabel s/ Sucesorio, ab intestato", (N° 8891)", cita por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ROSALIA ISABEL OLIVA, DNI N° 2.347.364, vecina que fuera de esta ciudad de concordia, fallecida en Concordia, Entre Ríos,el siete (7) de setiembre de 2007.

Se transcribe la parte pertinente de resolución que dice: "Concordia, 13 de agosto de 2015. 1.-..2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del CPC, Declárese abierto el juicio sucesorio de Rosalía Isable Oliva, DNI N° 2.347.364, fallecida en fecha 07/09/2007, vecina que fue de la ciudad de Concordia,E.R. 3.-Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y art. 728 del CPCyC),4. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del Notariado,Registro y Archivo, sección juicios universales con sede en Paraná (Disposición Técnico registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006)". Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza en lo Civil y Comercial, interina, Concordia,Entre Ríos.

Concordia, 28 de agosto de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00003858 3 v./15.3.16

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 5, a cargo de las Dras. Silvia Flores de Quevedo y Alejandra Alegre (suplente), respectivamente, en autos caratulados "Finondo, Carlos Rafael s/ Sucesorio (Civil)" (Expte. N° 7640, año 2016), cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don CARLOS RAFAEL FINONDO, DNI N° 14.998.286, vecino de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ocurrido el 21 de enero de 2016 en esta ciudad. Publíquese por tres días.

"Concordia, 17 de febrero de 2016. Visto..Resuelvo: 1.-..2.-.Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Rafael Finondo, vecino que fuera de esta ciudad. 3.Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez en lo Civil y Comercial".

Concordia, 03 de marzo de 2016 – **Alejandra G. Alegre**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003870 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Igancio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, Secretaría subrogante, cita por diez días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor JORGE DANIEL GIMENEZ, DNI N° 10.929.855, fallecido en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Capital de la República, el día 08 de abril de 1991, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio "Gimenez, Jorge Daniel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5556). Publíquese por el término de tres días.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 01 de julio de 2015.- Visto:..Resuelvo:.. 3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente.

Concordia, 17 de febrero de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00003871 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, suplente, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BEATRIZ FERREY, DNI N° F4.597.358, fallecida en la ciudad de concordia (ER), el 04 de junio de 2011, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio "Ferrey, Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" (N° 11633), año 2016. Publíquese por el término de tres días.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: Concordia, 25 de febrero de 2016... Resuelvo:..3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 inc. 2°) CPCC y art. 2340 CCC Ley 26.994, Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 02 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003872 3 v./15.3.16

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Castellano o Castelano Juana, Castellano Cirila Pastora y Castellano o Castelano Manuela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10851, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUANA CASTELLANO o CASTELANO, MI N° 5.350.309, fallecida el 13 de febrero de 1991, CIRILA PASTORA CASTELLANO, MI N° 5.350.022, fallecida el 20 de enero de 1994, decesos ocurridos en Diamante, y de MANUELA CASTELLANO o CASTELANO, fallecida en Paraná el 22 de febrero de 1964, todos vecinas que fueron de la ciudad de Diamante, departamento homónimo, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 30 de diciembre de 2015 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00003865 3 v./15.3.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, secretaria a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Calvo Oscar Julio y Colombo Teresita Leonor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13764, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de CALVO OSCAR JULIO, MI 5.795.789 y COLOMBO TERESITA LEONOR, LC 4.213.419, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, fallecidos el día 13 de septiembre de 2010, el primero y el 28 de mayo de 2015 la segunda, en Federación, respectivamente. Publíquese por tres días.

Federación, 25 de septiembre de 2015 - **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003861 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Suarez Ramona Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13562, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de RAMONA ROSA SUAREZ, vecino que fuera de la ciudad Federación (ER), fallecida en la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 09 de noviembre de 2013. Publíquese por tres días.

Federación, 31 de marzo de 2015 - **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003862 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Alarcon Emilio Adolfo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14.226, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EMILIO ADOLFO ALARCON, DNI N° 10.512.122, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos), y fallecido en esta el 13/agosto/2015. Publíquese por tres días.

Federación, 28 de diciembre de 2015 - **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00003873 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Sarli Jorge Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14.342, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO SARLI, DNI N° 7.852.795, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos), y fallecido en esta el 01/febrero/2016. Publíquese por tres días.

Federación, **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00003874 3 v./15.3.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández (interina), en autos "Carrera Enrique Alfredo, sucesorio testamentario" Expte. N° 9164, cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la última publicación, la que se efectuará por tres días, a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO CARRERA, vecino que fuera del Departamento Gualeguay, fallecido el 25 de diciembre de 2014. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 22 de febrero de 2016 - **Delfina M. Fernández** secretaria int.

F.C.S. 502-00003884 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única interinamente a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cosso Juan José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7255, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE COSSO, DNI N° 1.943.716, vecino que fuera del Departamento de Gualeguay, donde falleciera el día 19 de octubre de 1999. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 11 de noviembre de 2015 - **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003885 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única interinamente a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Vico Nélida Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7330, cita y emplaza por el término de diez (10) a herederos y acreedores de NELIDA RAMONA VICO, LC N° 3.731.749, vecina que fuera del Departamento de Gualeguay, donde falleciera el 07/02/14. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 29 de diciembre de 2015 - **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003886 3 v./15.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Andrade Silvia Rosa Julia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5983, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada SILVIA ROSA JULIA ANDRADE, DNI 4.923.952, fallecida el día 05 de mayo de 2015 en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de febrero de 2016 - **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00003853 3 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo de despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Broggi Gustavo Adolfo y Willich Julia Victoria s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6004, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de la ciudad de Urdinarrain, llamados: GUSTAVO ADOLFO BROGGI, MI 5.844.598, fallecido el día 23 de septiembre de 2012 y JULIA VICTORIA WILLICH, fallecida el día 19 de febrero de 2015, ambos en Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de febrero de 2016 - **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00003882 3 v./15.3.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Massimino Ana María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4669, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA MASSIMINO, vecina que fuera de Lucas González, fallecida en Paraná, en fecha 04/11/2015. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Nogoyá, 24 de febrero de 2016 - **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00003883 3 v./15.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría N° 1, a cargo de quien suscribe, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MONZON, DNI N° 18.222.204, quien falleciera el día 30 de agosto de 2015 en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, cuyo último domicilio real fuera calle Los Tulipanes N° 782 de la misma ciudad, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente, en los autos caratulados "Monzón Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" N° 6935, iniciado en fecha 6 de octubre de 2015 con fecha de apertura el 09 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

C. del Uruguay, 16 de febrero de 2016 - **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003875 3 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría única a cargo de la Dra. Fabiana Hilgert, secretaria suplente, en los autos caratulados "Caminos Nora Esther s/ Sucesorio ab intestato" N° 6636, Folio 444, año 2015, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA ESTER CAMINOS, MI N° 0.282.028, nacida en Buenos Aires el 18/02/1914, viuda, último domicilio en calle Dra. Ratto N° 512 de C. del Uruguay, hija de Oscar Virgilio Caminos (f) y Adelina Mercedes Davel (f), fallecida en fecha 30/06/2012 en C. del Uruguay, Entre Ríos, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 29 de febrero de 2016 - **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003876 1 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Juez suplente, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramírez Edgardo Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7793, Folio 205, L. VII, año 2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante señor EDGARDO RAUL RAMIREZ, argentino, MI N° 8.421.000, mayor de edad, hijo del señor Melitón Ramírez y de la señora Cipriana Cristani, vecino que fuera de la ciudad de Basavilbaso Departamento Uruguay, fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, en fecha 23 de noviembre de 2014, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 23 de febrero de 2016 - **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00003877 1 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay a cargo del Dr. Agustín Weimberg, Juez a cargo del despacho, Secretaría de Concursos y Quiebras de quien suscribe, en los autos caratulados "Asmus, Elida Yolanda; Naivirt, Emilio s/ Sucesorio" Expte. N° 4224/08, Folio 392, L. IV, año 2008, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor EMILIO NAIVIRT, argentino, MI N° 5.822.358, mayor de edad, hijo del señor Jorge Naivirt y de la señora Natalia Quinder, vecino que fuera de la ciudad de Basavilbaso, fallecido en la misma ciudad en fecha 17 de junio de 2015, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 19 de febrero de 2016 - **Carolina R. Vitor**, secretaria.

F.C.S. 502-00003878 1 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay a cargo del Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Juez suplente, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Gerk Oscar Carlos s/ Sucesorio" Expte. N° 7774, Folio 204, L. VII, año 2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor OSCAR CARLOS GERK, argentino, MI N° 5.821.669, mayor de edad, hijo del señor Nicolás Gerk y de la señora Catalina Schab, vecino que fuera de la localidad de Santa Anita, fallecido en la misma localidad en fecha 8 de octubre de 2007, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 23 de febrero de 2016 - **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00003879 1 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay a cargo del Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Juez suplente, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Müller Adolfo s/ Sucesorio" Expte. N° 7794, Folio 205, L. VII, año 2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor ADOLFO MÜLLER, argentino, MI N° 1.903.606, mayor de edad, hijo del señor enrique Müller y de la señora Susana Schwauber, vecino que fuera de la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, fallecido en la misma ciudad en fecha 24 de marzo de 2005, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 23 de febrero de 2016 - **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00003880 1 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Ferrari Ormando Orlando y Díaz Demetria Sebastiana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6997, Folio 474, año 2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señor ORMANDO ORLANDO FERRARI, argentino, MI N° 5.774.964, fallecido en fecha 24 de mayo de 1979, en la ciudad de Basavilbaso, hijo de Fortunato Ferrari y Maximiana Ruiz Díaz y de la señora DEMETRIA SEBASTIANA DIAZ, argentina, MI N° 5.022.003, fallecida en fecha 8 de marzo de 1997 en la ciudad de Villa Elisa, hija de Pablo Díaz y Tinforosa Drean, vecinos que fueran de la localidad de Villa Mantero Departamento Uruguay, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 22 de febrero de 2016 - **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003881 1 v./11.3.16

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a JONATHAN LEONARDO VIALE

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 3896/15 caratulado "Viale, Jonatan Leonardo s/ Lesiones Leves Lesiones Leves", se cita y emplaza a: JONATHAN LEONARDO VIALE, de 30 años 31.705.626, sin domicilio; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 12 de febrero de 2016 1.- Citese mediante edictos a Jonathan Leonardo Viale que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado. Germán D. C. Drí -Fiscal Auxiliar -Jurisdicción Concordia. En igual fecha se libró oficio Nº y edicto".

Concordia, 24 de febrero de 2016 – **Daniela Montangie,** secretaria.

12877 5 v./11.3.16

— — —

a ELIAS DIEGO RAMON TENIS

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 7731/15 caratulado "Tabarez, Emanuel y Tenis, Elías Diego Ramón s/ Abuso de Armas Amenazas Calificadas Concursos" se cita y emplaza a: ELIAS DIEGO RAMON TENIS, de 20 años aprox. años, estado civil soltero, profesión desocupado, último domicilio conocido en calle Chile entre Castellí y Pueyrredón (ultima vivienda al Suroeste, de madera sin pintar, cerco de madera y lona azul), Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 12 de febrero de 2016.- 1.- Citese mediante edictos a Elías Diego Ramón Tenis, que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado. En igual fecha se libró oficio N° y edicto".

Concordia, 24 de febrero de 2016 – **Daniela Montangie**, secretaria.

12878 5 v./11.3.16

— — —

a EMANUEL TABAREZ

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 7731/15 caratulado "Tabarez, Emanuel y Tenis, Elías Diego Ramón s/ Abuso De Armas Amenazas Calificadas Concursos"; se cita y emplaza a: EMANUEL TABAREZ, último domicilio conocido en calle Ituzaingó y Zorraquín, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 12 de febrero de 2016.- 1.- Citese mediante edictos al imputado Emanuel Tabarez que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. En igual fecha se libró oficio Nº y edicto.

Concordia, 24 de febrero de 2016 – **Daniela Montangie,** secretaria.

12879 5 v./11.3.16

— — —

a LEONOR EVANGELINA CERRUDO

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo Nº 4723/15 caratulado "Cerrudo, Leonor Evangelina s/ Lesiones Leves Calificado" se cita y emplaza a: LEONOR EVANGELINA CERRUDO, de 26 años años estado civil, profesión ama de casa, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Diamante 870 - Barrio San Pantaleon, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 5 de febrero de 2016.- 1.- citese mediante edictos a Leonor Evangelina Cerrudo que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D. C. Drí Fiscal Auxiliar, Jurisdicción Concordia".

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **Daniela A. Montangie,** secretaria.

12882 5 v./16.3.16

— — —

a JULIO ENRIQUE JARA

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 7367/15 caratulado "Jara, Julio Enrique s/ Violencia de Genero Lesiones Leves"; se cita y emplaza a: JULIO ENRIQUE JARA, de 21 años años, estado civil soltero, profesión empleado, último domicilio conocido en calle Jujuy N° 163, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de febrero de 2016. -1.- Citese mediante edictos a Julio Enrique Jara que serán publicados en el Boletín Oficial por término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D. C. Drí Fiscal Auxiliar, Jurisdicción Concordia".

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **Daniela A. Montangie**, secretaria.

12883 5 v./16.3.16

— — —

FEDERACION

a MONZON RICARDO EMILIO

Por disposición del Sr. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Rafael Ledesma, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecu-

tivos a: MONZON, RICARDO EMILIO, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, albañil, DNI Nº 40.285.278, albañil, con último domicilio denunciado en calle Los Jazmines y calle 44 de la ciudad de Federación (E. Ríos), con último domicilio desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno Nº 245 de esta ciudad, en fecha 28 de abril de 2016, a las 10.00 horas, a prestar declaración de imputado en el legajo caratulado: "Monzón Emilio Ricardo y Franco Gastón Ezequiel s/ Amenazas Calificadas", Nº 6864 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 19 de febrero de 2016: ... Fuese nueva audiencia a fin de recibirle declaración de imputado a Emilio Ricardo Monzón, para el día 28 de abril de 2016, a las 10.00 horas. Citese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco días consecutivos al imputado Emilio Ricardo Monzón, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, DNI Nº 40.285.278, albañil, nacido el 26.06.1997, con último domicilio denunciado en calle Los Jazmines y calle 44 de la ciudad de Federación (E.Ríos), del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 28 de abril de 2016, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese.- Firmado: Francisco Rafael Ledesma -Agente Fiscal".

Federación, 19 de febrero de 2016 - **Francisco R. Ledesma,** Agente Fiscal

12880 5 v./11.3.16

— — —

a SAUL CARLOS EXEQUIEL ENRIQUE

La Fiscalía de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a SAUL CARLOS EXEQUIEL ENRIQUE, DNI Nº 32.327.374, con último domicilio en calle Montiel Nº 1373, Avenida Ejército de la ciudad de Paraná, E.R. para que comparezca ante esta Fiscalía el día 03 de mayo de 2015 a las 09:00 hs, a prestar declaración indagatoria previa designación de Abogado Defensor en I.P.P. Nº 7363: "Enrique Saul Carlos Exequiel s/ Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo dispuesto en su parte pertinente dice: Chajarí, 1 de marzo de 2016.- Atento a lo oportunamente dispuesto en resolución de apertura de causa de fecha 5 de marzo de 2015 y su correspondiente ampliación de fecha 21 de julio de 2015; cítese a Saul Carlos Exequiel Enrique, con último domicilio en calle Montiel Nº 1373, Avenida Ejército de la ciudad de Paraná, mediante edictos -Art. 178 del C.P.P.- que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía el día 03 de mayo de 2016 a las 09:00 hs, a efectos de prestar declaración indagatoria, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia. Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees - Agente Fiscal.

Chajarí, 1 de marzo de 2016 – **Maximiliano O. Larocca Rees**, Agente Fiscal.

12884 5 v./16.3.16

— — —

FELICIANO

a PEDRO OJEDA

Por disposición de S.S. el Sr, Juez de Garantías y Transición de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, Dr. Emir Gabriel Artero, se cita al señor PEDRO OJEDA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Córdoba Nº 384 de la ciudad de San José de Feliciano, (ER), para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo a prestar declaración testimonial en los L.E. N° 7719 - Fº 157 - año 2011, caratulados "Martínez, Ramón Oscar - Homicidio Culposo".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "San José de Feliciano, (ER), 16 de diciembre de 2015.- Visto: ... Resuelvo: Citar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a Pedro Ojeda, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley. ... Firmado: Dr. Emir Gabriel Artero, Juez de Garantías y Transición - Ante mí: Dra. Ana Emilce Mármol, Secretaria".

San J. de Feliciano, 16 de diciembre de 2015 – **Ana E. Marmol,** secretaria.

12885 5 v./16.3.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a HUGO OSVALDO SERPI

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Paraná, Entre Ríos, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de quien suscribe, cita y emplaza al Sr/a. HUGO OSVALDO SERPI MI 4.534.539 con último domicilio conocido Aristóbulo del Valle N° 3733 de la localidad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca al juicio por sí o por apoderado, a tomar intervención en los autos caratulados "Ballhorst, Noelí y otros c/ Serpi, Hugo O. y otro s/ Ejecución de Honorarios (Bco. Municipal c/ Serpi Exp :237/460)" Expte. 12375, dentro del plazo de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de febrero de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00003849 1 v./11.3.16

— — —

CONCORDIA

a MARIA DE LOS ANGELES BARBOZA

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolecentes N° 1 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Raúl E. Tomasell, Secretaría del Dr. S. David Brodsky, sito en calle Mitre N° 133, Piso 1º, de la ciudad de Concordia (E. Ríos) en los autos caratulados "Salazar, Jorge Oscar s/ Divorcio" Expte. N° 16364, cita y emplaza por el término de dos (2) días a MARIA DE LOS ANGELES BARBOZA, DNI 27.166.645, para que comparezca a tomar intervención en autos dentro del término de quince (15) días, y bajo apercibimientos de Ley – Art. 142, 143, 144 y 329 del C.P.C. y C.

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 29 de diciembre de 2015.- Visto: ... -Resuelvo : I.- ... -II.- Hacer lugar a lo peticionado y, a tal fin, publicar edicto en el diario local "El Sol" y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, para que comparezca a tomar intervención María de los Angeles Barboza, DNI 27.166.645, en autos, dentro del término de quince (15) días, con transcripción, y bajo apercibimientos de Ley – Art. 142, 143, 144 y 329 del C.P.C. y C.-. Notifíquese. Dr. Raúl E. Tomaselli – Juez.

Concordia, 1 de marzo de 2016 – **S.David Brodsky,** secretario.

F.C.S. 502-00003850 3 v./14.3.16

REMATE

NUEVO

PARANA

Por José L. Jure
Matr. 837

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante a dispuesto que en los autos "Mamprin y Scevola SRL c/ Muñoz Luis Laureano s/ Ejecución Prendaria" Nº 37246 - año 2015, el martillero designado Sr. José Luis Jure, subaste el día 14.04.2016 a la hora 11.00, en el Colegio de Martilleros de esta ciudad, sito en calle Santa Fe Nº 434, y en presencia de la actuaria, quien controlará el acto el Automotor tipo camión chasis con cabina marca Renault, modelo MS 300 P-2001, motor marca Renault Nº 83M0363376, chasis marca Renault Nº VG6M118C9YB303695, Dominio DTA 396, en el estado en que se encuentra, por la base de pesos: ciento cuarenta y un mil cincuenta y tres con ochenta y dos centavos ($ 141.053,82).

En el caso de fracasada la subasta fijada precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 571 del C.P.C.y C. y transcurridos quince minutos, procédase a una nueva que se realizará con la reducción del 25% de la base fijada suma de asciende a la de pesos ciento cinco mil setecientos noventa con treinta y siete centavos ($ 105.790,37), en las mismas condiciones y por el martillero designado.

En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente transcurridos quince minutos, se procederá a un nueva sin base. La subasta se realizara al contado y al mejor postor abonando en este acto la totalidad del monto de la compra con más el 10% de camisón del martillero, como asimismo el sellado previsto por el Art. 190 del Código Fiscal - t.o. 2006- y el Art. 12. inc. 10 de la Ley Impositiva - t.o. 2006.- Se deja constancia, que el adquirente esta obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (Art. 267 -Código Fiscal- t.o. 2006).

Los compradores deberán concurrir al acto de venta muñidos del Documento Nacional de Identidad.

Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora.

El bien podrá ser revisado los días 12 y 13 de abril de 16 a 17 horas en Acceso Norte y Pública 805, Local de Mamprin y Scevola. Informes al Martillero en calle Montevideo 231, Tel.: 4222474 y 154060657.

Secretaría, 8 de marzo de 2016 - **Romina Otaño,** secretaria.

F.C.S. 502-00003864 2 v./14.3.16

USUCAPION

ANTERIOR

GUALEGUAY

El/la Sr/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr/a. Delfina María Fernández, Secretaría Única, de quien suscribe, en los autos "Borowyj Gabriela Elizabeth c/ quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble -Usucapión", Expte. N° 8814, cita y emplaza por el término de quince (15 días) contados a partir de la última publicación del presente al propietario y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en Primera Sección Quintas del Depar-

tamento de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, Quinta N° 255, que según plano de mensura, registrado en la Dirección de Catastro de la Pcia. bajo el N° 22.102, se designa como Lote Dos y tiene una superficie de 6,76 hectáreas, lindando: al Norte, con calle 55; al Este, con calle 133, al Sur lote Uno; y al Oeste, con calle 131, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts 329 y 669 incs. 2° y 3° del CPCC.

Gualeguay, 1 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003830 2 v./11.3.16

USUCAPION

NUEVAS

CONCORDIA

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Agustina Loker (interina) en autos "Hidalgo, Eleuterio c/ Granton, Sergio Federico s/ Usucapión" Expte. N° 7235, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, Manzana 8 Norte -11 Este (Nº 2249).

Domicilio Parcelario Asunción N° 615 de Concordia, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble con Matricula N° 109.039, para que en el término de quince días, comparezca a estos autos a tomar la intervención que legalmente le corresponde y bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de noviembre de 2015. Visto: Resuelvo: 5.- Citar por edictos, que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local -en un tamaño de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima-, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el término de quince días, comparezcan a estos autos a tomar la intenvención que legalmente le corresponda y bajo apercibimientos de ley. Gabriel Belén – Juez.

Concordia, 10 de febrero de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00003888 2 v./14.3.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría Única de la Dra. Delfina Fernández, en autos caratulados "Segovia Milessi Rosa Margarita c/ Giménez De Rubil Agustina Dominga y/o Herederos Sucesores s/ Usucapión", Expte. 9764, cita y emplaza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente que se efectuará por dos veces, a Giménez de Rubil Agustina Dominga, sus herederos y/o sucesores y a quien/es se consideren con derecho a la fracción de chacra ubicada en esta ciudad, ejido de Gualeguay, Segunda Sección Chacras, Chacra N° 289, inscripto en la Dirección General de Catastro, en fecha 26.09.1995, bajo el Nº 22414, consta de una superficie de 1.646,18 m2, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: Recta 1-2 al Sureste 63°18' de 28,00 m. alambrada lindando con Roberto Segovia. Este: Recta 2-3 al Suroeste 21°54' de 49,80 m. alambrada lindado con Miguel Ángel Segovia.- Sur: Recta 3-4 al Noroeste 64°07' de 38,00 m. alambrada lindando con Juan D. Milessi.- Oeste: Recta 4-1 al Noreste 33°20'- de 50,50 m. alambrada lindando con Ruta Nac. Nº 136.

La presente citación se efectúa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

El auto que lo ordena dice: Gualeguay, 1 de marzo de 2016 .. - ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Radio Nueva FM 107.7 citando y emplazando a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, por el término de quince días, bajo apercibimiento de ley.- ... Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1.

Gualeguay, 4 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003887 2 v./14.3.16

QUIEBRA

NUEVA

GUALEGUAY

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la suscripta, en los autos "El Galpón Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Quiebra (Turno G)" Expte N° 9173, hace saber por cinco (5) días, que el día 10 de noviembre de 2015 se ha decretado la quiebra de "EL Galpón Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N° 30-70895248-2, con domicilio en Ruta 12 km. 232 de la Ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos.

Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la síndico designada Cra. Haydée Liliana Víllagra, de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 20:00 hs., en calle Segundo Gianello N° 400 de esta ciudad, hasta el 25 de marzo de 2016. Intimar a la deudora para que entregue a la síndico sus bienes, quedando desapoderado de los mismos y hágase saber la presente resolución a los terceros a fin de que, quienes tuvieran bienes de la fallida en su poder lo entreguen a la Síndico, con los alcances que prescribe el Art. 88, inc. 3) y conc. de la Ley 24.522. Debiendo además la deudora entregar a la síndico, la documentación relacionada con la contabilidad que tuviere.

Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tener por ineficaces los que se realicen.

Intimar a los administradores de la sociedad fallida, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado -Art. 88 inc. 7 de la LCQ.

Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24522.

Gualeguay, 24 de febrero de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F. 500-00000471 5 v./17.3.16

NOTIFICACION

NUEVA

DIAMANTE

La Sra. Jueza Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante, Dra. Ana Cristina Quinteros Fagetti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Medina María Luisa c/ Fernández Armando José s/ Ordinario Divorcio", Expte. Nº 7420, año 2015, ordena notificar al Sr. Armando José Fernández, DNI N° 26.994.304, las siguientes resoluciones: "Diamante, 30 de diciembre de 2015. Atento la designación de la suscripta como Jueza suplente de este Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante, por acuerdo General N° 35/15 de fecha 24.11.15 y habiendo tomado posesión del cargo el día 02 de diciembre de 2015, corresponde como previo, hacer saber a las partes dicha designación a los fines establecidos en los Arts. 14 y ss y cc del CPCyC; otorgándose a las mismas un plazo de cinco (5) días de notificada la presente a fin de que se expidan al respecto.- ... Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Dra. Ana C. Quinteros Fagetti, Jueza Suplente – Jdo. de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante" y otra "Diamante, 3 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado por la actora en el escrito que antecede, y conforme las facultades que me otorga el Art. 33 inc. b), inc. c) e inc. d. del CPCyC de ER señálese audiencia para el día 29 de marzo del 2016 a las 08:30 horas a los fines de que comparezcan las partes asistidos de sus letrados, debiendo estar presente el titular del Ministerio Pupilar. Cumpliméntese con la totalidad de las notificaciones de la resolución de fs. 33.- Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. Ana Cristina Quinteros Fagetti, Jueza Suplente - Jdo de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante".

Diamante. 7 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario subr.

F.C.S. 502-00003855 2 v./14.3.16

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

ANTERIORES

FEDERAL

El señor Juez de Transición y Garantías interino de Federal -Dr. Luis María Quiróz, mediante resolución de fecha 29 de febrero de 2016 dispuso el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Secretario titular del Juzgado de Transición y Garantías de ésta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Tribunales.

El Tribunal Examinador estará integrado por el Dr. Omar Javier Ovando (Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Federal) y el Dr. Eduardo Mondragon (Fiscal de la Jurisdicción).

La Prueba de Oposición se llevará a cabo el día 20 de abril de 2016 a las 08:00 horas, en las dependencias de éste organismo o donde se disponga conforme a la cantidad de inscriptos.

Se realizará la apertura de un Registro de Aspirantes por ante el secretario designado (Dr. Alejandro Mariano Larocca), el que se mantendrá abierto desde el día 21 al 30 -inclusive- de marzo de 2016 en el horario de 8:00 a 12:00, en la Mesa de Entradas de la O.G.A. -Juzgado de Garantías- sita en el Edificio de Tribunales, ubicado en calle Tucumán y Urquiza -Planta Alta- de esta ciudad, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas que cumplimenten los requisitos de los Arts. 24 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos, oportunidad en la que se deberá acompañar los antecedentes que invoquen, acreditados con la documentación pertinente y de conformidad al reglamento que se encuentra a disposición de los interesados, fijando domicilio dentro del radio del Juzgado.

Secretaría, 1 de marzo de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00003822 3 v./11.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

Por disposición de la Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, Pcia, de Entre Ríos, se llama a Concurso Publico de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario de dicho organismo.

Las solicitudes de los interesados, se recibirán entre el 21 de marzo y el 23 de marzo del corriente año, en el horario de 07:00 a 13:00

horas, en la mesa de entradas de esta Sala, habiéndose fijado fecha para la entrevista obligatoria el día viernes 1 de abril a las 16:00 horas, y el examen de oposición se realizará el día lunes 4 de abril del corriente año, a las 16:00 horas, ambas en las dependencias de esta Sala del Trabajo, sito en el primer piso del Edificio Tribunales, calle San Martín y Juan Perón de ciudad, o la que al efecto se designe acorde a la cantidad de aspirantes inscriptos.

Dres. Juan Carlos Tito, Jorge Alberto Pirovani y Sergio Daniel Toloy. Dr. Nelson Daniel Alu, Secretario.

C. del Uruguay, 29 de febrero de 2016 – **Nélson D. Alu,** secretario.

F.C.S. 502-00003827 3 v./11.3.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Conforme lo resuelto por esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones en la causa Nº5435 caratulada: "Aguilar, Brian Alexander, Pérez, Lucas Juan, Rivero, Ignacio Mario s/ Homicidio Simple En Grado De Tentativa (acum. 5325, 5401, 5412)", se remite para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación Absoluta -Art. 12 C.P.", transcribiéndole a continuación la parte pertinente de la sentencia, que dice: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince... SENTENCIA: I... II... III... IV... V.- Declarar que EXEQUIEL VICTOR HUGO AGUILAR, ya filiado, es coautor material y responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa - causa Nº 5325- y lesiones graves y lesiones leves agravadas -Causa Nº 5401- en concurso real y en consecuencia, condenarlo a la pena única de siete (7) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la dictada por el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de ésta capital en fecha 16.09.2014 oportunidad en la cual se lo condenó a la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo por el delito de homicidio, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal -Arts. 5, 12, 41 bis, 42, 55, 79, 89 y 90 del Código Penal.- VI. .. VII. Declarar que Ignacio Mario Rivero ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa -primer hecho-, lesiones graves agravadas -segundo hecho-, y abuso de arma -tercer hecho- en concurso real (Causa N° 5435) y en consecuencia condenarlo a la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales Arts. 12, 41 bis, 42, 55, 79, 90, 104 del Código Penal. VIII. Declarar que Brian Alexander Aguilar ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de lesiones graves agravadas -primer hecho- y abuso de arma -segundo hecho- en concurso real (Causa Nº 5435) y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales Arts. 12 55, 90, 41 bis, 104 del Código Penal.- IX ... X ... XI... XII... XIII... XIV ... XV ... XVI... XVII... XVIII ... Fdo.: Dres. Elisa Zilli - Marcela Badano - Daniel Malatesta -Vocales-. Ante mí, Dra. Melina Arduino -Secretaria".

Se hace saber que los vencimientos de las penas impuestas, como asimismo de las Inhabilitaciones, son Brian Alexander Aguilar: 17.08.18. Ignacio Mario Roberto Rivero: 16.12.19. Exequiel Víctor Hugo Aguilar: 1º.08.19.

Paraná, 29 de febrero de 2016 – **Melina Arduino,** secretaria.

12886 3 v./14.3.16

— — —

En los autos Nº 1739 caratulados: "Flores Rubén Daniel - Conraut Gonzalo Damián s/ Homicidio Simple", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se comunica que se ha dispuesto la Inhabilitación Absoluta por el Tiempo de la Condena respecto de Gonzalo Damián Conraut.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince ... SENTENCIA: Declarar a GONZALO DAMIÁN CONRAUT, filiado al comienzo de la audiencia, autor material y responsable de los delitos de homicidio, lesiones graves y abuso de armas, y condenarlo a la pena de nueve (9) años de prisión (Arts. 79, 90, 104,45,40, 41 y 12 del Código Penal; y 391 del Cód. Proc. Penal), la que deberá cumplir en la Unidad Penal Nº 1 de la ciudad de Paraná... Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva al Juzgado Electoral, Secretaría Electoral, Boletín Oficial, Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas ...". Fdo.: Dra. Marina Barbagelata - Jueza de Garantías Nº 1.

El mencionado Gonzalo Damián Conraut, es DNI Nº 32.831.304, de 28 años de edad, argentino, nacido en Paraná en fecha 16 de enero de 1987, soltero, chófer de camiones, domiciliado en calle Yañes Martina Nº 252 de Colonia Avellaneda, sabe leer y escribir, hijo de Marco Jacinto Conraut y de Mariana Fabiana Londra.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro (31.05.2024).

Paraná, 7 de marzo de 2016 – **Nancy G. Bizai**, directora.

12887 3 v./14.3.16

— — —

En los autos Nº 2762 caratulados: "Salzman Joan Gabriel s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar que se ha dispuesto la Inhabilitación Absoluta por el Tiempo de la Condena respecto de Joan Gabriel Salzmann.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince ... FALLO: 1°) Declarar que JOAN GABRIEL SALZMANN, ya filiado, es autor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego y en consecuencia condenarlo a la pena de seis años y ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, Arts. 166 Inc. 2 Segundo Párrafo y 45 del Código Penal. 2°) Fdo.: Mauricio M. Mayer - Juez de Garantías Nº 4.- Aclaratoria: "Paraná, 4 de noviembre de 2015. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Aclárase la sentencia de fecha 30.10.2015 declarándose que la pena de seis años y ocho meses es comprensiva de la impuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 2 en fecha 05.06.2015 de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo (Art. 58 del C.P.).- Fdo. Dr. Mauricio Mayer -Juez de Garantías N° 4.

El mencionado Joan Gabriel Salzmann, es argentino, empleado municipal, nacido en Paraná, el 27.04.1996, hijo de Emilio Alberto Salzamann y de Hermelinda Gabriela Rodríguez, domiciliado en Los Sauces y Las Magnolias del barrio La Milagrosa, de Paraná, Documento Nacional Identidad 45.157.528.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 03.03.2022 (tres de marzo de dos mil veintidós).

Paraná, 7 de marzo de 2016 - **Nancy G. Bizai,** directora.

12888 3 v./14.3.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 9/2016

OBJETO: Contratación en carácter de alquiler de un inmueble sito dentro de los boulevares de cuatro o más habitaciones, recibidor o sala de espera, dos baños o más, cocina, patio, cochera (no excluyente), por el término de 36 (treinta y seis) meses a partir del 20 de abril de 2016.

APERTURA: 17 de marzo de 2016 a las 10 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00000469 OP 15319 3 v./14.3.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE SEGUI
Licitación Pública N° 01/2016
Dcto. 059/2016 DEM

APERTURA: 21.03.2016 Hora 10:00

LUGAR: Municipalidad de Seguí

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción de viviendas correspondientes al Programa Construyendo Juntos IV de la Municipalidad de Seguí.

PRESUPUESTO OFICIAL:$ 600.000 (peso seiscientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos doscientos).

Los pliegos se podrán retirar en Municipalidad de Seguí en horario de oficina.

Seguí, 7 de marzo de 2016 – **Treppo Alvaro C.**, presidente municipal, **Mariela A. Schaab**, secretaria de Gobierno y Finanzas.

F. 500-00000470 3 v./14.3.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Licitación Publica Nº 01/2016

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción para tres cuadras de pavimento de hormigón en planta urbana de Villa del Rosario.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 872.000,00 (pesos ochocientos setenta y dos mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (pesos quinientos).

APERTURA: El día 8 de abril de 2016 hora 10:00 en el salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de V. del Rosario Tdo. del Pilar 334 1º piso.

VENTA DE PLIEGO: En Tesorería Municipal (Tdo. del Pilar 334 CP 3229 Villa del Rosario E. Ríos Tel. 03456 491000/491090.

V. del Rosario, marzo de 2016 – **Claudio J. Baldesari**, presidente, municipal, **Javier D. Chervo**, secretario municipal.

F. 500-00000465 4 v./14.3.16

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Secretaría de Gobierno
Licitación Pública Nº 01/16

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nº 01/16 dispuesto por Decreto Nº 117/16 con el objeto de seleccionar un contratante para llevar adelante la obra "Camino Basural", todo ello en el marco del pliego de base y condiciones generales y particulares (Anexo I) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel

03437 424620) Municipalidad de La Paz, Echague y Moreno 1er. Piso (3190) La Paz (ER) desde el 7 de marzo de 2015 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil ($ 1.000) Venta: Tesorería Municipal (Palacio Municipal, planta baja) desde el 8 de marzo de 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Licitación Publica Nº 1/16, Decreto Nº 116/16, asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta con 00/100 ($ 428.170,00) finales (IVA incluido) que se abonarán según lo estipulado en el pliego de base y condiciones generales y particulares (Anexo I).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de La Paz

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Veintinueve de marzo de 2016 (29.3.15) a las 10:00 horas en el Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 7 de marzo de 2016 – **Duval Rubén Müller,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000466 3 v./11.3.16

LICITACION

NUEVA

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Llamado a Licitación Pública

Llamado a licitación pública con la finalidad de contratar una empresa que efectúe el servicio de admisión, transporte y entrega de correspondencia ocasional, tipo puerta a puerta, que contenga documentación de "La ATER" desde la sede sita en calle Urquiza N° 1101 de Paraná y desde las distintas Representaciones Territoriales de la Provincia, con sujeción al anexo I-II-III, Condiciones Generales y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado a licitación, por un período de 24 (veinticuatro) meses.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1101- Paraná- Entre Ríos, el día 29 de marzo de 2016 a las 11:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 1° piso sito en calle Urquiza N° 1101 - Paraná - Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos seis mil quinientos cincuenta ($ 6.550,00).

Paraná, 9 de marzo de 2016 – **Andrea P. Buttazzoni**, a/c Dpto. Contable y Presup.

F. 500-00000472 3 v./15.3.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ASOCIACION DE PROFESORES DE INGLES DE ENTRE RIOS (APIER)
Convocatoria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo del año 2016 a las 10.00 hs., en la Biblioteca Popular de Paraná, sita en calle Buenos Aires N° 389 de la localidad de Paraná, Entre Ríos, la cual se desarrollará de conformidad con el siguiente orden del día:

a- Lectura del padrón de asociados.

b- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

c- Lectura del Balance y Estados Contables del período 2015.

d- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre Balance General del período 2015.

e- Actualización monto de cuota societaria.

f- Organización conferencia anual APIER 2015 y novedades FAAPI 2016.

g- Proyectos 2016.

Paraná, 3 marzo de 2016 - **Claudia P. González,** presidente, **Antonella Percará,** secretaria.

F.C.S. 502-00003787 3 v./11.3.16

— — —

ASOCIACION CIVIL RESCATE, EMERGENCIA Y TRAUMA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

La Asociación Civil Rescate, Emergencias y Trauma de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria con el fin de reorganizar la entidad. Todas las personas interesadas deberán concurrir el día 21 de marzo, a las 19:00 hs., en calle Rosario del Tala Nº 629 - Piso 1º - Dpto. "B" de la ciudad de Paraná. En la misma deberán dejar constancia de su voluntad mediante su firma en el padrón elaborado a tal fin y agregando fotocopia de su DNI. La asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con el quórum establecido en los estatutos sociales y transcurrida una hora con la cantidad de socios presentes (Art. 24).

Paraná, 8 de marzo de 2016 – **La comisión.**

F.C.S. 502-00003826 3 v./14.3.16

— — —

CLUVIER CLUB VIVIENDA ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios del Club Cluvier a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club Paraná Central, sita en calle Cura Álvarez N° 241 de Paraná, el día miércoles 6 de abril del corriente a las 22:00 hs., para tratar los siguientes temas:

1- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 2015.

2- Consideración y ratificación del convenio celebrado con el Circulo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina - Asociación Mutual.

3- Aumento de cuota societaria.

4- Elección de dos (2) socios asambleístas para subscribir el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: La Asamblea General Ordinaria funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no alcanzar el número necesario de socios, se dará comienzo a la Asamblea transcurridos 30 minutos de la hora fijada.

Molli Leandro, presidente, **Piccini Anali,** secretaria.

F.C.S. 502-00003834 3 v./14.3.16

— — —

LA PAZ

CLUB ATLETICO CABALLU
Convocatoria

El Club Atlético Caballu, con sede social en calle Leopoldo Melo 701 de la ciudad de La Paz Entre Ríos, que en fecha 22 de marzo del 2016, a las 14,00 hs., se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria, en el que tratará los siguientes puntos:

1- Lectura del acta anterior.

2- Aprobación Balance año 2015.

La Paz, 4 de marzo de 2016 – **Silvio Sánchez,** presidente, **Sánchez Eduardo**, secretario.

F.C.S. 502-00003805 3 v./11.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

GANESHA SA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

GANESHA SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 22 de marzo dé 2016 a las 14.00 hs en Rocamora 682 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos para tratar los siguientes puntos:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la memoria, balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 30.06.2015.

3- Consideración de la gestión de los directores.

4- Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.

5- Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la Ley 19550 si correspondiera.

María F. Lascurain, presidente

F.C.S. 502-00003710 5 v./11.3.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

MUTUAL ASOCIACIÓN AYUDA RECÍPROCA "PUERTO NUEVO"
Convocatoria

Acorde a las facultades del artículo 34º -capítulo VII-, del Estatuto Social vigente, se llama a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril del 2016, a las 19:30 horas, en la Escuela Nº 20 calle C. Saavedra Nº 976 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2- Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

3- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período 01.01.2015 al 31.12.2015.

4- Tratamiento de los montos de: la Cuota Social, Ahorro y Préstamos y Subsidio por Fallecimiento.

5- Sugerencias para beneficios y/o patrimoniales de la entidad.

En la realización de la misma se tendrán en cuenta los artículos que componen los capítulos VI y VII del actual Estatuto Social vigente.

Paraná, 8 de marzo de 216 – **Eduardo Blas Caisso**, presidente, **José M. Caviglia,** secretario.

F.C.S. 502-00003857 1 v./11.3.16

— — —

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE ENTRE RÍOS
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales de A.P.A.S.E.R. (Asociación de Productores Asesores de Seguros de Entre Ríos), convoca a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de marzo de 2016, a las 19:30 hs, en la sede de la Asociación, sita en calle Urquiza 1226, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio n° 41, ejercicio económico finalizado al 30 de septiembre de 2015.

3- Designación de 2 (dos) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Nota: la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No lográndose este quórum dentro de la media hora subsiguiente a la citación funcionara válidamente con él número de asociados presentes.

Silvia V. Bechir, presidente, **Montero Sergio M**., secretario.

F.C.S. 502-00003859 3 v./15.3.16

— — —

CONCORDIA

CLUB ATLETICO LAS HERAS
Convocatoria Asamblea General

El Club Atlético Las Heras invita a todos sus

asociados a la Asamblea General a realizarse el 31 de marzo del corriente año, a las 19:00 hs., en la sede del club, sito en Gualeguay Nº 1071 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para refrendar el acta.

2- Ratificación de la convocatoria y orden del día por parte de los socios presentes en el acto.

3- Designación de la Comisión Reorganizadora que se conformará con un máximo de cinco (5) socios. Todo de acuerdo a la autorización realizada por la DIPJ, y a lo previsto en la Resolución Nº 034 DIPJ.

Concordia, 7 de marzo de 2016 – **Wilfredo R. Leiva,** DNI 23.144.147 **Gabriel O. Chavez**, DNI 26.188.041.

F.C.S. 502-00003889 1 v./11.3.16

— — —

DIAMANTE

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS "GENERAL RAMIREZ"
Convocatoria

La Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y de Servicios "General Ramírez" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2016 a las 20.00 horas en la sede social sito en calle Arenales 231 de General Ramírez, orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe de Revisores de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

3- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4- Elección de dos asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Si a la hora del comienzo de la Asamblea no hubiere el quórum necesario la misma se celebrará media hora después cualquiera fuere la cantidad de socios presentes.

Gral. Ramírez, 9 de marzo de 2016 - **Jorge A. Masutti,** presidente, **Schreiner M. Griselda**, secretaria.

F.C.S. 502-00003863 1 v./11.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU

CLUB BANCARIO URDINARRAIN
Convocatoria

El club Bancario Urdinarrain, sitio en acceso ruta 20 de Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2016 a las 21.00 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación del acta asamblea anterior.

2- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 31 diciembre de 2015.

3- Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.

Pasando los treinta minutos la misma se celebrara con los presentes, si no hubiera quórum para la hora señalada como inicio de la Asamblea.

Urdinarrain, 3 de marzo de 2016 – **Siboldi Jorge D.**, presidente, **Riehme Leonardo,** prosecretario.

F.C.S. 502-00003890 1 v./11.3.16

— — —

R. DEL TALA

CENTRO DE SUBOFICIALES "SANTA BÁRBARA"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 23 del Estatuto, convocase a los señores socios del Centro de Suboficiales "Santa Bárbara", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de abril de 2016 a las 10:00 horas, en la sede social sito en calle Roque Sáenz Peña 134 de la ciudad de Rosario del Tala, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura, consideración y aprobación o no del acta anterior.

2- Tratamiento, consideración y aprobación o no de la Memoria Anual, Estados Contables del ejercicio vencido e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Un (1) Presidente - Un (1) Secretario - Un (1) Tesorero, Un (1) 2do, 3ro y 4to Vocal Titular y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

4- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.

5- Designación de dos (2) socios presentes en la Asamblea, para refrendar el acta.

Nota: Art. 28 quórum: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad mas uno de sus socios activos con derecho a voto. Fracasada la convocatoria por no alcanzar el número de socios requeridos, se considerará constituida y serán válidas sus decisiones, una hora después de la primera convocatoria con la cantidad de socios presentes.

R. del Tala, 7 de marzo de 2016 – **Rubén E. Cosatti,** presidente, **Jorge O. Sequin**, secretario.

F.C.S. 502-00003891 1 v./11.3.16

— — —

VILLAGUAY

CENTRO TRADICIONALISTA "CRISPÍN VELÁZQUEZ"
Convocatoria

El Centro Tradicionalista "Crispin Velázquez", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social de Boulevard Paysandú 1563, de Villaguay, el día 17 de abril de 2016, a las 10hs para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas, resultados e informes de la comisión revisadores de cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3- Designación de tres asociados que tendrán a su cargo el control del acto eleccionario y el escrutinio definitivo.

4- Elección de un Vice Presidente (mandato dos años) - un Pro-Secretario (mandato dos años) - un Pro-Tesorero (mandato dos años) - un vocal titular 2do (mandato dos años) - un vocal titular 4to (mandato dos años) - un vocal suplente 1ero (mandato dos años) - un vocal suplente 3ero (mandato dos años) -un vocal suplente 5to (mandato dos años)- un vocal Prensa y Difusión 1ero (mandato dos años) - un revisor de cuentas 2do. (mandato dos años) - un revisor de cuentas 4to (mandato dos años), todos por terminación de mandato.

5- Puesta en consideración de los socios presentes, la actualización del valor de la cuota societaria mensual.

6- Designación de dos asociados para que firmen el acta.

Del Art. 47: Por resolución de la comisión directiva y conforme al estatuto de la institución, se establece que estarán en condiciones de votar los socios que hayan abonado la cuota social del mes de marzo de 2016 y los socios vitalicios. La votación será por lista, los que deberán oficializarse por secretaria, en la sede social, venciendo el plazo el día viernes 01 de abril de 2016, a las 20:30hs.

Las listas deberán estar conformadas por los candidatos y ser acompañadas por la firma de no menos de 10 (diez) socios más al momento de su oficialización.

Ribalta Alejandro, presidente, **Luggren Liliana,** secretaria.

F.C.S. 502-00003856 1 v./11.3.16

ASOCIACION VETERANOS DE FUTBOL VILLAGUAY
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Veteranos de Fútbol Villaguay llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social del Club Atlético Barrio Sud, sito en calle Caseros Nº 501 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, el día 13 de abril de 2016, a las 21,00 hs. con el siguiente orden del día:

1- Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2- Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes, dos miembros para la comisión revisora de cuentas.

3- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Nota: La asamblea se constituirá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Social, conforme el horario fijado en esta convocatoria.

Agustín Rebozzio, presidente, **Darío I. Aubry**, secretario.

F.C.S. 502-00003868 3 v./15.3.16

— — —

CLUB ATLETICO DEPORTIVO VILLAGUAY
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Los directivos del Club Atlético Deportivo Villaguay, con Sede Social en calle Federación y Federik con Personería Jurídica Nº 50, informa a sus asociados que realizará su Asamblea Anual Ordinaria con balance cerrado al 31.12.2015, el día 27 de marzo de 2016 desde las 10.00hs.

Villaguay, 3 de marzo de 2016 – **Bentos Juan A.,** presidente, **Portela Pablo L.**, secretario.

F.C.S. 502-00003869 2 v./14.3.16

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO y VIVIENDA DE ENTRE RIOS

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Nemecio Hassi MI N° 17.850.936 y Dora Inés Coronel MI N° 22.696.924, que en el Expediente Nº 58980 - 164715 - 16 iniciado por "Areguati Humberto Alexis" ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 329 de fecha 1 de marzo de 2016, la cual dispone "Revocar la tenencia precaria provisoria suscripta con Hassi Nemecio MI Nº 17.850.936 y de Coronel Dora Inés MI N° 22.696.924, respecto de la unidad N° 6, Mza. B, del Grupo Habitacional La Colina; de la ciudad de Concordia, atento a lo expresado en los considerandos que anteceden.

Paraná, 7 de marzo de 2016 – **Julián Fernández Burzaco**, gerente comercial.

F. 500-00000463 3 v./11.3.16

REMATE

ANTERIOR

PARANA

Por José M. Klocker
Matr. 431 COMPER
Rematara un automóvil Renault
Fluence 2013.

El martillero José María Klocker hace saber por dos (02) días que por cuenta y orden y en nombre de Rombo Compañía Financiera S.A. - acreedor prendario Art. 39 de la Ley 12.962 - rematará el día 18 de marzo de 2016 a las

10:00 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos, sito en calle Santa Fe 434 de la ciudad de Paraná - Entre Ríos - o el siguiente día hábil si éste resultare inhábil, sin base, al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra y exhibe, el siguiente automotor secuestrado en autos caratulados "Rombo Compañía Financiera S.A. el Wiesner, Omar Alcides s/ Secuestro Prendario - Art. 39 Ley 12.962 - Expediente 41.793 en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Ejecuciones Nº 10 de Paraná, Secretaría Nº 1: Una unidad marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Fluence 1.6 16v Confort, motor Renault Nº K4MV838R101012, chasis Renault Nº 8A1LZB115EL709564, Dominio MNT-339, año 2013.

Estado General del Automotor: Muy bueno.

Exhibición: Los vehículos podrán ser revisados desde el día 9 de marzo hasta el día 17 de marzo de 2016. Horario: De 10 a 12 hs y de 16 a 18 hs en calle Andrés Pazos 67 (Playa de Estacionamiento) de la ciudad de Paraná.

Puesta en Marcha: Se pondrán en marcha a las 17 hs de los días de exhibición.

Seña: 10% del valor de venta y a cuenta de dicho monto.

Saldo: Saldo pagadero dentro de las 48 hs., hábiles mediante depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación sin interpelación ni notificación previa alguna con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora.

Comisión del Martillero: 10% del valor de venta, más IVA

Condiciones Generales: La seña y la comisión deben abonarse al finalizar el remate en efectivo o cheque certificado.

Estando el bien en exhibición no se aceptará posteriormente reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes o accesorios.

Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador, los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán previo pago total de la unidad; en caso de compra en comisión se tendrán 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta.

Transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Sr. Martillero en el acto de subasta dado que el vehículo se encuentra en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor competente y en los distritos Y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a la patente o rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Informes: Al martillero: Corrientes 348 - Paraná - Entre Ríos. Teléfono: 0343-4312967 - 4312967. Horario: de 17 a 19:30 hs. Firmado: Dr. Raúl E. Mullor - Dr. Lisandro J. Mullor, apoderados.

Lisandro Mullor, abogado.

F.C.S. 502-00003837 2 v./11.3.16

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por W. Fabián Narváez

El martilleo W. Fabián Narváez, comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23.03.2016 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 18 al 22 de marzo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 22 a las 14:00 horas en el mismo lugar: Gazzolo, Juan Francisco, Volkswagen, Pick-Up, Amarok 2.0L TDI 4X2 1 T2, 2011, JWJ 715, $ 152.700; Retamar, Adelma Inés, Volkswagen, Sedan 5 Ptas, Gol 1.4 L, 2012, LRI 930, $ 38.200; Barrios, Carlos Roberto, Citroen, Sedan 5 Puertas, Xsara Picasso 2.0 HDI, 2008, HBL 894, $ 58.200; Aguirre, Héctor Daniel, Chevrolet, Sedan 4 puertas, Aveo G3 LS 1.6 N M/T, 2012, LRE 876, $ 85.300; Escudero, Juan Miguel, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4 Ptas LT 1.4 N, 2011, KMX 142, $ 49.700; Protto, Estela Patricia, Fiat, Sedan 4 Puertas, Siena EL 1.4 Benzina, 2010, JEH 529, $ 39.700; Palacio, Angel José Ramón, Renault, Sedan 4 Puertas, Symbol Luxe 1.6 16 V, 2011, KEC 540, $ 72.200; Michelin, Emanuel Alejandro, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4, 2015, OWI 079, $ 147.000; Bernhardt, Luis Martin, Volkswagen, Sedan 5 Puertas, Gol Trend 1.6,2012, LOW 785, $ 40.400; Sosa, Jésica Natali, Volkswagen, Sedan 3 Puertas, GOL 1.4 L, 2011, KFF 553, $ 70.900; Mendieta, Griselda Itatí, Ford, Sedan 3 Puertas, KA Top Pulse 1.6 L, 2012, LDY 896, $ 68.300. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2016 – **Fabián Narváez,** Martillero Publico Nacional.

F.C.S. 502-00003892 1 v./11.3.16

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

a JORGE ALBERTO SANCHEZ

En el marco del Sumario administrativo por la causal del artículo 201° inc. a) y e) del R.G.P. Ley 5654/75 c/ el Sargento de Policía JORGE ALBERTO SANCHEZ, LP N° 22.602, DNI N°22.015.462, ante por la supuesta infracción los Art. 161° incs. 01), 2), 19) y 22); concordante con el Art. 4° inc. a), Art. 11° inc. a) agravado por el Art. 187° inc. 1), 2), 3) y 5), todos del Reglamento General Policial -Ley 5657/75, ordenado por Resolución JCA o.a.i. N° 077/13 de fecha 28 de junio de 2013. Se notifica al encartado del contenido del artículo 207 del R.G.P., corriéndole en este sentido la pertinente notificación del plazo legal a los fines de posibilitarle la presentación de descargo, consecuentemente en garantía del derecho relativo a la defensa y a fin de poder efectuar el correspondiente descargo; haciéndole saber que el escrito defensivo pertinente deberá ser presentado en Sede de Comisaría Tercera Jefatura Departamental Concordia, sita en calle Moreno y Estrada, en el horario de 07:30 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas, en días hábiles, en el caso de día inhábil o domingo el horario sería el comprendido entre las 09:00 a 11:00 hs y día sábado se habilita desde las 08:00 a 12:00 hs., y de 18:00 a 20:00 hs., en caso de ofrecer escrito y no contar con la presencia del instructor se le hace saber de la posibilidad de entregar el mismo en la Guardia de Prevención sita en la misma dirección, en función de lo cual de operar esta alternativa deberá hacer firmar por el funcionario recepcionante el escrito a presentar con fecha y hora de recepción – Art. 215° del R.G.P.

Milton J. Taulada, Comisario Insp. Jefe Div. Servicios.

F. 500-00000473 3 v./15.3.16

SUMARIO

DECRETOS
Año 2015
Ministerio de Producción
2749, 2753, 2794, 2795, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08